



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55-2020-MPU/A

Bagua Grande, 31 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

#### VISTO:

El Informe N° 347-2020-GPP-MPU-BG, de fecha enero de 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 010-2020-SGP/GPP/MPU-BG de fecha enero sobre la aprobación del DECRETO SUPREMO N° 010 - 2020 - EF publicado el 30 de enero del 2020 en el que se Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Locales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las Municipalidades Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 010 - 2020 - EF publicado el 30 de enero del 2020 en el que se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 55 000 000,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor de ochocientos sesenta y cinco (865) Gobiernos Locales priorizados para financiar, de forma adicional a los recursos que se les otorguen por el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), el desarrollo del servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según corresponda, a familias con niños y niñas entre cuatro (4) y doce (12) meses de edad;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas, dentro de los cinco días calendario de su vigencia;

Que de acuerdo con el Anexo 01 que forma parte del DECRETO SUPREMO N° 010 - 2020 - EF, la habilitación de los recursos a favor del pliego: Municipal Provincia De Utcubamba, asciende a Ciento treinta mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 SOLES (S/. 130,344.00) en la fuente financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del pliego Municipalidad Provincial de Utcubamba, a nivel funcional programático;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultadas conferidas en el numeral 6 del artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 55-2020-MPU/A

#### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 010 - 2020 - EF por un monto de Ciento treinta mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 SOLES (S/. 130,344.00) con cargo a la fuente de financiamiento **RECURSOS ORDINARIOS** de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADA

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

: Programa Articulado Nutricional

PRODUCTO 3033251

: Familias saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.

ACTIVIDAD 5005983

: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

: Recursos Ordinarios

130,344.00

TOTAL, GENERAL PLIEGO

TOTAL

S/. 130,344.00

#### ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### ARTICULO TERCERO: Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guevara Honores  
ALCALDE